

EXPO 11·12·13 de mayo

CÁÑAMO

SEVILLA 2018

EXPOCÁÑAMO S.L. CIF: B90180027
C/ Gravina, 32. Bajo derecha. 41001 - Sevilla
954 10 44 15 · info@expocanamo.com

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

Expocáñamo se celebrará en FIBES, Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (Av. Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla), los días 11, 12 y 13 de Mayo de 2018. Horario para visitantes: de 11:00h a 20:00h en Pabellón, y hasta las 00:00h en exterior (excepto el domingo 13 de Mayo, que la jornada terminará a las 21:00h). Los expositores podrán acceder al pabellón durante los días del evento en horario de 09:00 a 21:00h. Se ruega a los expositores que no abandonen sus stands hasta que los visitantes concluyan su visita, quedando el recinto de exposición desalojado de público.

2. ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN

Para participar en Expocáñamo Sevilla 2018, deberá cumplimentar y remitir el formulario de SOLICITUD DE STAND o de PATROCINIO, que deberá estar firmado por una persona con poder o identificada por la empresa solicitante, junto con un justificante de transferencia bancaria a Expocáñamo S.L. (IBAN ES55 0182 0403 7602 0157 0419), por un importe del 50% del total a la reserva del espacio. El 50% restante se abonará con fecha límite el 30 de marzo de 2018, y no se realizarán las labores de montaje del stand si no se finaliza el pago de los servicios contratados.

La organización pedirá a las empresas expositoras la relación nominal de sus trabajadores (TC2) y el boletín de la Seguridad Social (TC1) o, en su defecto, una declaración responsable, firmada por el empresario, del cumplimiento con la normativa laboral vigente y las obligaciones con la Seguridad Social.

La organización no procederá al montaje del stand si se produce el impago de alguna factura. Se reservará el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignado, si las circunstancias lo exigieran, lo cual no derivará indemnización ni compensación alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho.

3. PASES E INVITACIONES

La organización dispondrá para las empresas expositoras pases e invitaciones para que puedan atender a sus clientes, proveedores y personal con motivo de la feria. La organización entregará un máximo de 5* acreditaciones para el personal de la empresa expositora que atenderá el stand, y para sus invitados, un mínimo de 3**. Los pases se enviarán por e-mail a la empresa una vez finalizado el pago del espacio contratado. No se permite la entrega de los pases o invitaciones a menores de 18 años.

*Variará según las necesidades espaciales del stand.

**Se determinará en función al espacio contratado o las condiciones de sponsor.

4. RESTRICCIONES

No se permitirá el uso de adhesivos fuera o dentro de los stands modulares, quedando a cargo del expositor o anunciante los gastos de su limpieza. Rogamos que ningún artículo, publicidad o pieza de mobiliario sobresalga de los límites establecidos por la organización. Las zonas de conferencias y pasillos deben quedar libres de publicidad. Queda absolutamente prohibido exponer plantas vivas, esquejes, setas o productos que contengan THC, así como cualquier sustancia no autorizada y sustancias prohibidas.

5. NORMATIVA DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Para autorizar el acceso de las empresas de montaje será imprescindible la acreditación de estas, así como de los montadores, en las oficinas de organización, previa presentación de la documentación necesaria que estime la organización. Toda empresa expositora con STAND PROPIO deberá enviarnos el plano de montaje y la información que sigue:

- Lista de empresas externas y personas que trabajan para ellas con sus números de DNI.
- Relación nominal de los trabajadores (TC2) y boletín de la Seguridad Social (TC1); o, en su defecto, una declaración responsable por parte del empresario del cumplimiento con la normativa laboral vigente y las obligaciones con la seguridad

social.

- Nombre y teléfono de la persona responsable para la coordinación con la organización.
- Actividades y puestos de trabajo que van a desarrollar y mencionar si se desarrollaría una actividad potencialmente peligrosa.

El acceso y desalojo se efectuará por la entrada habilitada para tal efecto por el pabellón (Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1). Los días de validez de las acreditaciones de montadores son: miércoles 9 de mayo, jueves 10 de mayo, viernes 11 de mayo, domingo 13 de mayo y lunes 14 de mayo de 2018.

5.1. HORARIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

- Miércoles 9 y jueves 10 de mayo: De 10 de la mañana a las 22 horas.
- Viernes 11 de mayo: De 8 a 10 de la mañana.
- Domingo 13 de mayo: De 21 a 00 horas.
- Lunes 14 de mayo: De 10 de la mañana a las 18 horas.

Fuera de este horario queda totalmente prohibido el estacionamiento de vehículos dentro del recinto.

5.2. NORMAS DEL PABELLÓN

En el supuesto de exposición comercial de stands, estos deberán observar los siguientes requisitos:

- Toda construcción (stands) se tendrá que ceñir al espacio de ocupación contratado y ha de respetar la altura máxima de montaje permitida (6 m. en pabellón, excepto en los stands pegados a la pared que será de 4 m.).
- El acabado en la construcción será perfecto en todas las zonas visibles del stand, quedando prohibida la publicidad en la linde con otros stands.
- Cuando se utilice tarima, ésta debe tener acceso para minusválidos y todas las arquetas y tomas de corriente tienen que quedar registrables o, en su defecto, las que presten algún servicio.
- Siempre que se construyan stands de doble planta el proyecto del mismo tendrá que estar visado por el colegio de arquitectos.
- El peso máximo para colgar del techo es de 150 kg por punto de voladura. Es obligatorio el envío de proyecto al departamento técnico (produccion@expocanamo.com) al menos 30 días antes de la fecha de montaje para revisión técnica. A este respecto se aplicarán las tarifas vigentes correspondientes a "Derecho a cuelgue o Instalación de puntos con motor manual" por parte del proveedor oficial de Expocáñamo.

Los puntos de voladura siempre se sustentarán de la capa inferior de la estructura y en aquellos puntos en los que previamente no haya ningún otro elemento fijado (focos, alarmas, etc.).

Si por complejidad del montaje hubiese que quitar algún elemento del techo, sería previo consentimiento del Dpto. Técnico, y haciéndose cargo del coste del montaje y desmontaje de cada elemento la empresa montadora, el expositor. Las fijaciones se tienen que hacer con eslingas de nylon. Antes de ejecutar estos trabajos se informará al supervisor de montaje y, durante el mismo, se llevará a cabo una revisión técnica para comprobar que lo montado se corresponde con el proyecto enviado.

5.3. ENTREGA Y RECOGIDA DE MERCANCÍAS

Los horarios para la entrega y recogida de mercancías son los mismos que los de montaje y desmontaje. Toda mercancía deberá ser entregada o recogida dentro de estos horarios sin excepción. Expocáñamo no se hará responsable de ninguna mercancía que se entregue o recoja fuera de los horarios estipulados. El expositor deberá rotular cada paquete con el nombre de su compañía y nº de stand (también para la recogida una vez finalizada la feria).

La dirección de entrega deberá constar como sigue:

FIBES, Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla
EXPOCÁÑAMO 2018
(Nombre de compañía, stand no ___)
Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1
(Patio de carga y descarga)
41020 Sevilla - SPAIN
(Teléfono de contacto para el transporte: 616 672 645)

El recinto ferial cerrará sus puertas definitivamente el lunes día 14 de mayo a las 20:00h. Asegúrese de que todos sus bultos o palets sean recogidos antes de este plazo. El expositor cargará con cualquier gasto derivado del almacenaje de los mismos tras la hora de cierre.

5.4. SEGURIDAD

Las empresas expositoras deberán cumplir la normativa vigente en lo referente a la prevención de riesgos laborales:

1. La organización podrá paralizar cualquier montaje donde observe un incumplimiento al respecto.
2. Mantener pasillos y zonas de acceso y operación de los elementos de seguridad, tales como salidas de emergencias, mangueras contra incendios, pulsadores,

extintores..., libres de obstáculos.

3. En caso de emergencia seguirán las instrucciones detalladas en el plan de evacuación que se entregará en mano en las oficinas de la organización.

5.5. MÚSICA Y ACTUACIONES

Informamos a los expositores que no está permitido poner música y/o hacer algún tipo de actuación en las zonas de exposición sin previo aviso a la organización. Queda prohibido cualquier acto promocional que pudiera poner en peligro la seguridad de los asistentes al evento (obstaculizar pasillos, lanzar objetos, provocar avalanchas, etc.).

6. VIGILANCIA

La organización se encarga del servicio de vigilancia general del recinto, tanto de día como de noche. No obstante la organización declina toda responsabilidad por los daños y robos que pudieran sufrir las instalaciones y mercancías expuestas. El expositor debe ocuparse de la vigilancia de su stand y de sus bienes expuestos durante las horas de la exposición, así de como en el montaje y desmontaje. Los objetos de valor que pudieran llevarse fácilmente, deberán cerrarse bajo llave durante la noche. Si un expositor desea ocuparse por su cuenta de la vigilancia de su stand durante las noches del montaje y duración de la exposición, deberá solicitar a la organización la correspondiente autorización, acompañando una carta de legitimación del vigilante.

7. CAUSAS DE FUERZA MAYOR

La organización se reserva el derecho de aplazar el certamen, siempre que circunstancias especiales así lo aconsejen o causas de fuerza mayor lo exijan. Tales circunstancias no son motivo suficiente para que los expositores rescinden sus contratos, ni exigir ningún tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

8. PLIEGO CONTRACTUAL

Todos los expositores, por el hecho de firmar el contrato de participación en el certamen, aceptan las presentes Normas de Participación. Cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera surgir entre los expositores y la organización, será sometida al arbitraje de equidad a que se refiere la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, al tribunal arbitral de Sevilla, obligándose a cumplir el laudo que emita.

9. PARA PARTICIPAR HAS DE SABER:

• Antes de empezar cualquier trabajo, las empresas montadoras tienen la obligación de recoger la documentación sobre prevención de riesgos laborales que le será entregada por el

supervisor de montaje.

• Con un plazo inferior a 15 días después de la aceptación del contrato de stand del evento, la empresa montadora o el expositor presentará al Dpto. Técnico de Expocáñamo un plano acotado del stand o escenografía a construir, donde se especifique la distribución general, los elementos decorativos, las tomas de agua/desagüe, electricidad, voz/datos y demás servicios contratados, así como el certificado de cargas en caso de colgar algún elemento de la estructura del pabellón, y el certificado de material ignífugo si el expositor monta moqueta, telas, etc., para la aprobación de los aspectos técnicos y de seguridad. En caso de no presentarlo, la organización distribuirá el espacio como estime oportuno, para que vaya en consonancia con el resto de asistentes.

• Expocáñamo se reserva el derecho de aprobar y/o modificar el proyecto por motivos de seguridad.

• Todo el personal que trabaje, directa o indirectamente para la empresa de montaje externa tendrá que estar debidamente asegurado, declinando Expocáñamo cualquier responsabilidad en caso de accidente o incumplimiento de la normativa laboral. Expocáñamo se reserva el derecho de admisión.

• Siempre que el expositor traiga maquinaria del exterior (grúas, carretillas, etc.) es obligatoria la presentación de toda la documentación de las mismas (homologación, seguros, documentación de industria, etc.) y estas sólo podrán permanecer en el recinto durante los períodos de montaje/desmontaje, nunca durante la celebración del evento.

• Si por razones justificadas, las operaciones de montaje tuvieran que realizarse fuera de las horas habituales, se deberá informar con la debida antelación al Dpto. Comercial de Expocáñamo, indicando el horario y el espacio en el que tengan que operar, asumiendo el solicitador los consiguientes gastos de seguridad, personal técnico y alquiler, en su caso, que ello pudiera conllevar. La organización se reserva el derecho a aprobar estas modificaciones, no pudiendo realizarse ningún tipo de trabajo fuera del horario habitual sin el visto bueno de dicho departamento.

• No se podrá manipular ningún elemento estructural ni eléctrico de los pabellones o de los stands modulares. Queda prohibido tapar las rejillas de impulsión y retorno de aire acondicionado. En el caso de las rejillas de retorno hay que respetar una distancia mínima de 40 cm de separación.

• En caso de rotulación externa del stand, el material deberá tratarse de vinilo removible y deberá ser retirado por el expositor. En caso contrario, la empresa montadora o expositor deberá hacerse cargo del eventual coste de reparación que

la no observancia de esta norma pueda conllevar.

- Queda prohibida la colocación de lonas, pancartas, carteles, o cualquier elemento corporativo o publicitario fuera del espacio contratado, si el expositor no se rige bajo los términos del patrocinio. En caso de incumplimiento, se le realizará al expositor un recargo de 20€ por metro cuadrado ocupado y día.

- Queda terminantemente prohibido pintar, taladrar, clavar, etc. en los suelos, paredes, puertas y techos del recinto, así como en los paneles de los stands modulares.

